



Divisorio

RADICADO 68001-31-03-007-2020-00190-00

CONSTANCIA: Señora Juez, le informo que el apoderado de la parte demandada informa sobre la venta del 50% del predio objeto del presente proceso.

Bucaramanga, 2 de junio de 2023

FREDDY OSPINA
Oficial Mayor

JUZGADO SEPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO
Bucaramanga, Cinco (5) de junio de dos mil veintitrés (2023).

Mediante correo electrónico de fecha 25 de julio de 2022, el apoderado de la parte demandada informa que mediante escritura pública número 533 otorgada en la notaría séptima de Bucaramanga con fecha 8 de febrero de 2022, la señora EDELMIRA CABEZA demandada en el presente proceso transfirió a título de compraventa en favor de DARIO FRANCISCO PULIDO CABEZA identificado con cédula de ciudadanía número 13749109, el derecho de dominio que le correspondía sobre el 50% del bien inmueble objeto del presente proceso.

Revisado el folio de matrícula 300-35065 en la anotación No. 16 de fecha 1/03/2022, registra compraventa de derechos de cuota de CABEZA BARRIOS EDELMIRA a PULIDO CABEZA DARIO FRANCISCO.

Se corre traslado a la parte demandante para efectos de lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 68 del C.G.P. (Carpeta 001 –Archivo 049 del Expediente).

Se reconoce personería a la doctora AUDREY OVALLOS GAONA con T.P. 172.981 del C.S.J., para actuar como apoderada del señor DARIO FRANCISCO PULIDO CABEZA, conforme al mandato conferido.

NOTIFIQUESE,

OFELIA DIAZ TORRES
Juez

Firmado Por:
Ofelia Diaz Torres

Juez
Juzgado De Circuito
Civil 007
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b721eb415c99a4ea0c0cd77a81f4194629170a8ffd26fe303348b96f5ac6cbf**

Documento generado en 05/06/2023 11:23:07 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>